



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2025-2026

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2025-2026; PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE, A ADOPTAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN DE LA *CARLOS DELGADO SPORT AND STEAM SCHOOL (CADES)* PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como, “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.008, establece que “Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.”

POR CUANTO: El Código Municipal, *supra*, en el inciso (d) del Artículo 2.047 dispone que “Será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.”

POR CUANTO: La Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Aguadilla estuvo revisando, previo a su implementación, el Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución de la *Carlos Delgado Sport and Steam School (CADES)* aprobado mediante la Ordenanza Núm. 6, Serie 2025-2026 y solicitó varias enmiendas.

POR CUANTO: Si bien las enmiendas realizadas han mejorado el Plan, la cantidad de enmiendas separadas ha provocado que la redacción de la Ordenanza con las mismas sea difícil de entender y administrar. Por lo tanto, se considera necesario derogar la Ordenanza Núm. 6, Serie 2025-2026 y presentar esta nueva Ordenanza con el nuevo Plan de Clasificación con todas las enmiendas incorporadas.

POR TANTO: **ORDÉNESE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Derogar, por la presente Ordenanza que se aprueba, la Ordenanza Núm. 6, Serie 2025-2026 Intitulada: “PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 1, SERIE 2025-2026; PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE, A ADOPTAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN DE LA CARLOS DELGADO SPORT AND STEAM SCHOOL (CADES) PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

SECCIÓN 2: Se Autoriza y faculta al Hon. Julio Roldán Concepción, Alcalde, a adoptar el Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución de la *Carlos Delgado Sport and Steam School (CADES)* para el Servicio de Carrera del Municipio

Autónomo de Aguadilla, el cual se aneja y se hace formar parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3: Se Autoriza y faculta a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Aguadilla a incluir las clases que se mencionan a continuación:

Asistente de Servicios de Alimentos Escolar, Asistente Administrativo Escolar, Encargado(a) de Servicios de Alimentos Escolar, Técnico(a) Servicios en Tecnología Escolar, Enfermero(a) Escolar, Instructor(a) de Baloncesto, Instructor(a) de Catcher y Bateo, Instructor(a) de Infield y Bateo, Instructor(a) de Volleyball, Consejero(a) Escolar, Contador(a) Escolar, Entrenador(a) Físico, Instructor(a) de Lanzadores, Instructor(a) de Outfield y Bateo, Head Coach de Baloncesto, Head Coach de Volleyball, Nutricionista, Head Coach de Baseball, Administrador(a) del Comedor Escolar, Trabajador(a) Social Escolar, Maestro(a) Bibliotecario Nivel Secundario, Maestro(a) de Bellas Artes Nivel Secundario, Maestro(a) de Ciencias Nivel Secundario, Maestro(a) de Educación Especial, Maestro(a) de Educación Física Nivel Secundario, Maestro(a) de Español Nivel Secundario, Maestro(a) de Historia Nivel Secundario, Maestro(a) de Inglés e Inglés Conversacional Nivel Secundario, Maestro(a) de Matemáticas Nivel Secundario, Maestro(a) de Salud y Bienestar Nivel Secundario, Maestro(a) Especialista en Tecnología Educativa, Director(a) de Bienestar y Atletismo y Director(a) Escolar.

SECCIÓN 4: Se Autoriza y faculta a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Aguadilla a crear la cantidad de puestos que se mencionan a continuación:

Dos (2) - Asistente de Servicios de Alimentos Escolar

✓ Uno (1) de los siguientes: Asistente Administrativo Escolar, Encargado(a) de Servicios de Alimentos Escolar, Técnico(a) Servicios en Tecnología Escolar, Enfermero(a) Escolar, Instructor(a) de Baloncesto, Instructor(a) de Catcher y Bateo, Instructor(a) de Infield y Bateo, Instructor(a) de Volleyball, Consejero(a) Escolar, Contador(a) Escolar, Entrenador(a) Físico, Instructor(a) de Lanzadores, Instructor(a) de Outfield y Bateo, Head Coach de Baloncesto, Head Coach de Volleyball, Nutricionista, Head Coach de Baseball, Administrador(a) del Comedor Escolar, Trabajador(a) Social Escolar, Maestro(a) Bibliotecario Nivel Secundario, Maestro(a) de Bellas Artes Nivel Secundario, Maestro(a) de Ciencias Nivel Secundario, Maestro(a) de Educación Especial, Maestro(a) de Educación Física Nivel Secundario, Maestro(a) de Español Nivel Secundario, Maestro(a) de Historia Nivel Secundario, Maestro(a) de Inglés e Inglés Conversacional Nivel Secundario, Maestro(a) de Matemáticas Nivel Secundario, Maestro(a) de Salud y Bienestar Nivel Secundario, Maestro(a) Especialista en Tecnología Educativa, Director(a) de Bienestar y Atletismo y Director(a) Escolar.

SECCIÓN 5: La descripción de deberes de las clases mencionados en la Sección 3 formará parte integral de esta ordenanza, así como su escala retributiva.

SECCIÓN 6: Se Autoriza a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Aguadilla, implementar el Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución de la *Carlos Delgado Sport and Steam School (CADES)* para el Servicio de Carrera.

SECCIÓN 7: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables unas de otras por lo que, en la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, párrafo, sección u oración de esta, la determinación a tales efectos solo afectará a aquella parte, párrafo, sección u oración cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada, permaneciendo en pleno vigor las restantes disposiciones.

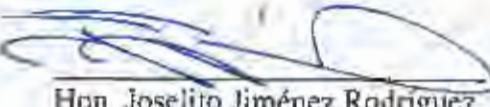
SECCIÓN 8: Toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, resulte incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 9: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.

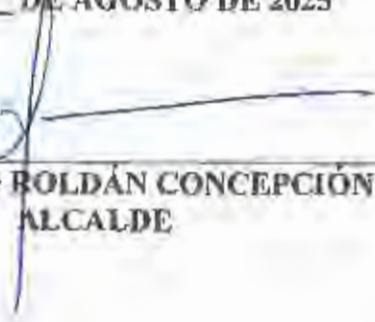
SECCIÓN 10: Copia de esta Ordenanza se notificará a la Oficina del Alcalde, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a la Oficina del Vicealcalde, Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Finanzas y, todas del Municipio Autónomo de Aguadilla para su conocimiento y difusión.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 7 DE AGOSTO DE 2025**


Leda Nelly Méndez López
Secretaria


Hon. Joselito Jiménez Rodriguez
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 8 DE AGOSTO DE 2025**


HON. JULIO BOLDÁN CONCEPCIÓN
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Leda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO QUÉ LA ORDENANZA NÚM. 11 SERIE 2025-2026
PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2025-2026; PARA AUTORIZAR Y
FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE, A ADOPTAR EL
**PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN DE LA CARLOS
DELGADO SPORT AND STEAM SCHOOL (CADES) PARA EL SERVICIO DE CARRERA**
DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES
RELACIONADOS fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la
Sesión Extraordinaria celebrada el dia jueves, 7 de agosto de 2025, con los votos afirmativos de los
Honorables Legisladores Municipales: Joselito Jiménez Rodriguez, Mayra M. Rosa Sifre, Carlos J.
Meléndez Galarza, Anthony Rodriguez Valentin, Ángel D. Pérez Valle, Fe Esperanza Hurtado
Feliciano, Lisandra Cordero Medina, Rafael Valle Ortiz, Samuel Velázquez Nieves, Wilson
Morales Pedroza, Zainandie Sanabria Ramos, Abner L. Arce Román, Amilda E. López Villanueva,
Mery Mercy Ramos Arce, Damaris Salcedo Peña, Lilia M. Otero Rodriguez.

Firmada por el alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción, el 8 de agosto de 2025.

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados
para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO
DE AGUADILLA** y firmó la presente hoy, 11 de agosto de 2025.

Lcda. Nelyz Méndez López
Secretaria
Legislatura Municipal